CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA
SESION ORDINARIA N° 02/2010
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 10 de febrero de 2010, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N°151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, y siendo las 11.00 horas se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°02/2010 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, doña Paulina Urrutia Fernández, quien preside, las Consejeras Sras. Francis Andrea Velásquez, Tehani Staiger, Claudia Farias, Ximena Moya, Alejandra Cillero, María de la Luz Savagnac, y Tatiana Molina, y los consejeros Sres. Luis Guillermo Araneda, Mariano Andrade, Jorge Ramírez, Nabil Rodríguez, Andrés Morera y Luis Candia. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también Leonardo Ordóñez Galaz, Jefe del Departamento de Creación Artística, Claudia Gutiérrez, Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, y Bernardita Nazar Díaz, integrante del Departamento Jurídico del CNCA.

Tabla de la Sesión:
1.- Presentación Programa Formación de Público.
2.- Presentación Documento Política Audiovisual.
3.- Aprobación proyectos seleccionados Programa de Comercialización Internacional: Festival y Mercado de Guadalajara.

DESARROLLO DE LA SESION:

1.- Presentación Programa de difusión y Formación de Público relativa a obras audiovisuales nacionales en formato digital.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Nº 19.981 de Fomento Audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual destinará recursos para apoyar el desarrollo de **iniciativas de formación y acción cultural** realizadas por las salas de cine arte y centros culturales, que contribuyan a la **formación del público y a la difusión de las obras audiovisuales nacionales**, y financiará las actividades que acuerde en el ejercicio de sus facultades.

Por lo anterior, se expone la nueva propuesta de la comisión del programa de difusión y formación de público relativo a obras audiovisuales nacionales en formato digital, en salas de cine arte y centros culturales, 2010-2011, el cual, buscando iguales objetivos que el presentado en la sesión anterior, los cumple de manera más eficiente logrando una red de tecnología uniforme en las salas de cine arte y centros culturales.

Como se señaló en sesión anterior, este programa se crea por la necesidad de implementar en salas y centros culturales la **tecnología digital** requerida para la exhibición, en su mayoría, de obras nacionales en ese formato. Con este punto se pretende fortalecer la exhibición de películas nacionales realizadas o exhibidas en HD, el estreno en digital y aumento de la permanencia en salas de películas nacionales (que tengan versión o formato digital), lo que es coherente con la política de los concursos públicos del Fondo que fomentan la producción en formato digital y no solo en 35 mm.

Se destaca que este es el primer año del programa, el cual debe extenderse para el año 2011, si hay una buena evaluación, por lo cual se puede comenzar con un número menor de centros o salas, para poder ampliar el ámbito de beneficiarios, dentro de un marco de continuidad.

ACUERDO Nº 1: Por unanimidad de los consejeros, se aprueba el Programa de difusión y Formación de Público relativa a obras audiovisuales nacionales en formato digital, el cual se ejecuta en virtud de los destinos del Fondo establecidos en el artículo 9 letras i) y m) de la ley 19.981, y de la facultad de fomentar, a través de programas y subvenciones, con cargo al Fondo, la promoción de la producción audiovisual nacional.

El programa indica que, en virtud de la acción cultural y el rol formativo que tienen las salas de cine arte y centros culturales, derivado del valor cultural de los filmes que exhiben y de la puesta en valor de obras y autores, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convoca a dichas salas y centros a presentar proyectos en este programa, el cual está compuesto de dos componentes.

El componente 1 consiste en realizar una convocatoria amplia para presentar proyectos de co-financiamiento de un plan de formación de público y de difusión de obras audiovisuales nacionales en formato digital, para lo cual existen recursos que se entregarán a través de la asignación contemplada en el artículo 34º Nº 4 del reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual. Estos proyectos deben elaborarse considerando que en caso de ser seleccionados, serán beneficiados con la tecnología descrita en el siguiente componente, y deberán contener:

1. Plan de difusión y de formación de público, que implique una programación de obras nacional en formato digital, y un programa de formación de público de dichas obras en igual formato.
2. Gestión, sustentabilidad, administración y modelo de negocios, de dicha tecnología, programación y programa de formación.
3. Difusión, publicidad y marketing.

Se podrá solicitar recursos para financiar los gastos indicados en el programa, siempre que tengan relación con este componente, por un máximo de 15.000.000 (quince millones de pesos), y se seleccionarán tres proyectos.

Estos convenios durarán dos años, y deberán contemplar las sanciones y el proceso de restituciones que se originen en caso de incumplimiento.

A su vez, el componente 2 consiste en financiar en virtud del artículo 9 letra m) de la ley 19.981, la tecnología necesaria para implementar este plan de formación de público y de difusión de obras audiovisuales nacionales en formato digital, que consiste en un completo equipamiento e implementación de una sala con tecnología digital. Incluye equipamiento, servicio de implementación, contratación del software, digitalización,

administración y distribución de contenido y ampolletas. Dicha tecnología será adquirida por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con recurso del Fondo de Fomento Audiovisual, a través de la normativa de compras públicas, y será entregada a los proyectos seleccionados en este programa en el componente 1, de lo cual se dejará constancia en el convenio que se suscriba.

El Consejo financiará la tecnología mencionada, la que tiene un valor aproximado de 27.000.000 (veintisiete millones de pesos) por sala o centro cultural en implementación y mantención durante los dos primeros años. La mantención anual del equipamiento completo, tras los dos años de apoyo del Consejo a los proyectos ganadores (2010-2011), le corresponderá a cada sala para dar continuidad al proyecto. Para referencia, el costo aproximado para la mantención anualmente es de $ 7.000.000 pesos.

Esta línea cuenta con un total de $145.000.000 para los años 2010 y 2011 de los cuales hasta $100.000.0000 serán entregados en implementación de tecnología digital.

Las salas y centros culturales podrán solicitar hasta $15.000.000, para el financiamiento de actividades del componente 1 a desarrollarse y pagarse el año 2011, sin perjuicio de que el convenio se suscriba el año 2010.

Para la asignación de los recursos el Consejo tendrá en consideración los siguientes criterios de evaluación:

a) Impacto social, artístico y cultural
b) Viabilidad técnica
c) Viabilidad financiera y estructura de financiamiento.
d) Pertinencia respecto a las políticas de fomento definidas por el Consejo

La evaluación previa a la selección del Consejo tendrá dos procesos.

1. Evaluación técnica (externa) efectuada por (2) profesionales
2. Evaluación de la comisión del Consejo del Arte y la industria Audiovisual.

El Consejo aprueba como evaluadores técnicos de este programa a los señores Alvaro Martínez, Javier Ibacache, Gonzalo Maza, de los cuales la Secretaría Ejecutiva confirmará la disponibilidad de dos, sin orden de preferencia.

Asimismo, este Consejo al momento de seleccionar tendrá en consideración los principalmente los siguientes parámetros:
1. Formación de público.
2. Difusión de programación nacional.
3. Modelos de negocios.

Este programa con su detalle se encuentra adjunto a la presente acta como anexo N°1, siendo parte integrante de la misma, y deberá ser certificado por la Secretaría Ejecutiva para su posterior ejecución administrativa.

Los consejeros piden se deje en acta la solicitud de que los documentos que se revisen en las sesiones sean enviados con una anticipación de cinco días. Asimismo, solicitan se revise el funcionamiento de las comisiones internas de trabajo de los consejeros, estableciéndose que cada comisión sea presidida por un consejero, quien debe dirigir y convocar a la respectiva comisión. Para esto, la Secretaría Ejecutiva deberá realizar una propuesta de trabajo de todas las comisiones.

Se solicita dejar constancia en acta de la preocupación por las inhabilidades que afectan a los consejeros respecto de la postulación de los Fondos Concursables. La Ministra Presidenta recuerda que el Servicio Público ha realizado una reconsideración a la Contraloría respecto de la consulta de inhabilidades, ya que éstas son normas de derecho público.

La señora Ministra pone en conocimiento del Consejo que la Secretaría Ejecutiva ha recibido reclamo de un postulante declarado inadmisible en el concurso de proyectos 2009. Se indica que se está estudiando esta reclamación, ya que, en caso de acogerse, afectaría alrededor de 7 proyectos, los que deberían someterse al procedimiento concursal, por lo que se requiere tener disponibilidad de recursos. Por lo anterior, el Consejo aprueba destinar los recursos que sean necesarios, del Fondo de Fomento Audiovisual 2010, para resolver reclamaciones del concurso 2009.

Se adelanta el punto 3 de la tabla.

3.- Aprobación proyectos seleccionados Programa de Comercialización Internacional: Festival y Mercado de Guadalajara.

3.1. De acuerdo a la ley 19.981 de fomento audiovisual, se convocó al programa de apoyo a obras audiovisuales seleccionadas en festivales internacionales, el cual apunta a fortalecer la industria audiovisual nacional, apoyando la presencia, promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de **obras audiovisuales** seleccionadas en importantes festivales en el extranjero.

Dicha convocatoria señalaba un listado de festivales internacionales, entre los cuales se encontraba el Festival de Guadalajara, a realizarse en el mes de marzo, por lo cual, la película "El poder de la palabra", de la empresa Panchitos Films, seleccionada en dicho festival, presentó proyecto de financiamiento para su presencia en el mismo, por un monto de $2.473.333.- (dos millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

Se expone la evaluación técnica y artística, realizada por el evaluador externo designado y la comisión de internacionalización, la que se discute y se ratifica por los consejeros, con los siguientes puntajes:

- Evaluación técnica: 97.
- Evaluación artística: 97
- Nota Final: 97

La evaluación con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, ratificada en esta sesión, se encuentra adjunto a la presente acta como anexo N° 2, siendo parte integrante de la misma.

Se indica que debe revisarse que no existan ítems financiados por otras instituciones públicas o por el festival donde asisten.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los consejeros se acuerda aprobar el proyecto presentado por la empresa Panchitos Films, para el financiamiento de la presencia de la película "El poder de la palabra", seleccionada en el Festival de Guadalajara, con un monto de $ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).
La Secretaría Ejecutiva deberá certificar el proyecto seleccionado para la firma del respectivo convenio, y posterior entrega de los recursos.
Se hace presente que este proceso seguirá realizándose respecto de todos los festivales incluidos en este programa.

3.2. De acuerdo a la ley 19.981 de fomento audiovisual, se convocó al programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en mercados de cine, el cual apunta a fortalecer la industria audiovisual nacional, apoyando la presencia de misiones chilenas conformadas por profesionales del sector (productores, directores, encargados de salas de cine independiente, entidades gremiales, personas en formación, entre otros) con sus películas y proyectos (cinematográficos y/o otros relacionados al ámbito audiovisual nacional), con el fin de que asistan a los mercados cinematográficos más importantes del mundo, en la perspectiva de mejorar las condiciones de negocios, ventas, comercialización y difusión de las obras audiovisuales en el extranjero así como también en miras al crecimiento de nuestros profesionales, sectores e industria.
Dicho programa incluía un listado de mercados en donde se organizarán misiones chilenas a través de proveedores contratados a través de las normas de compras públicas, entre los cuales se encontraba el mercado de Guadalajara, por lo cual se está en proceso de contratación de la producción de dicha misión mediante una licitación pública. La Secretaría Ejecutiva expone el desarrollo de dicho proceso, los oferentes que se han presentado y el trabajo de la comisión evaluadora que las bases de licitación contempla.
Asimismo, paralelo al proceso licitatorio, conforme al programa aprobado, se realizó la convocatoria de expresión de interés para integrar la misión chilena en el mercado de Guadalajara, en la forma aprobada por este Consejo, lo que consideraba una misión de 8 personas. Al respecto, la Secretaría Ejecutiva expone las postulaciones recibidas, y las que fueron evaluadas técnica y artísticamente, por el evaluador externo designado y la comisión de internacionalización. Dicha evaluación se discute y se ratifica por los consejeros.
La evaluación con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, ratificada en esta sesión, se encuentra adjunto a la presente acta como anexo N° 3, siendo parte integrante de la misma.

ACUERDO N° 3: Por unanimidad de los consejeros, se aprueba la conformación de la misión chilena en el mercado de Guadalajara, en base al puntaje y fundamentación que para cada caso se señala en el anexo N° 3 de esta acta, la que estará integrada por las siguientes empresas y películas:

1. Errante Producciones, con las películas "La Comunidad", "La Otra Cara de la Moneda", "74 metros cuadrados", y "El Gran Circo Pobre de Timoteo".
2. Lastarria 90, con las películas "Dejarlos en el Bosque", "La Canción sin letra" y "NN".
3. Ceneca Producciones, con la película "La Vida de los Peces".
4. Películas Plot Limitda, con la película "Tercer Mundo".
5. GLG Films, con los proyectos "La Sangre Tira" y "Entre las Cuerdas".
6. Productora Ocio Limitada, con la película "Drama".

7. Piranha Films, con la película "La Pasión de Michelangelo".
8. Panchito Films, con la película "El poder de la palabra".

En caso de existir algún inconveniente con alguna de las películas seleccionadas que provoque que no pueda participar o financiarse por este Consejo, se deja como posible seleccionado a la postulación que tenga el siguiente puntaje en la evaluación presentada. Para proceder con esta opción, la Secretaría Ejecutiva deberá certificar la imposibilidad de participar de alguna de las postulaciones seleccionadas.

2.- Presentación avances Documento Política Audiovisual.
Ingresa doña Carolina Leiva, quien presenta documento trabajado con las indicaciones del Directorio Nacional, conforme lo solicitado en la sesión anterior.

Dicho documento se deja como anexo N° 4 de la presenta acta, siendo parte integrante de la misma. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar la política con las observaciones del Directorio Nacional incluidas, que se aprueba por este Consejo.

Siendo las 17.00 horas se pone término a la Sesión de hoy.
Previa lectura y en señal de aceptación firman el Acta:

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTRA PRESIDENTA

PAULINA URRUTIA FERNÀNDEZ
Ministra Presidenta
Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

FRANCIS ANDREA VELÁSQUEZ CARREÑO
Representante de la
Actividad audiovisual regional

NABIL RODRÍGUEZ
Representante de la
Actividad audiovisual regional

LUIS CANDIA
Representante de Académicos.

LUIS GUILLERMO ARANEDA
Representante de Productores.

TEHANI STAIGER
Representante de Técnicos Audiovisuales

JORGE RAMÍREZ
Representante de Guionistas

MARIANO ANDRADE
Representante de Académicos

MARÍA DE LA LUZ SAVAGNAC
Representante de Consejo Nacional de Televisión

ALEJANDRA CILLERO
Representante de DIRAC

ANDRÉS MORERA
Representante de Nuevos Formatos

XIMENA MOYA
Representante de CORFO

CLAUDIA FARÍAS
Representante de la Actividad audiovisual regional

TATIANA MOLINA
Representante de Actrices

CLAUDIA GUTIERREZ
Secretaría Ejecutiva